

EL EXTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS.

Se publica todos los **Domingos**.
La correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los escritos.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes. El pago será adelantado.
PRECIOS En Plasencia por un trimestre **8 reales**.—Fuera de Plasencia, **10 reales**.—Extranjero **4 francos** trimestre.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.

D. EVARISTO PINTO SANCHEZ.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Plasencia en la Redaccion y Administracion, **Calle de Frutillo**, núm. 12 Y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de facil cobro.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS se insertarán á precios convencionales.

Números sueltos 1 real.

EL EXTREMEÑO.

ADMINISTRACION CONSERVADORA.

El gobierno por precision ha de presentar á las Cortes, para que estas los aprueben, los presupuestos que han de regir legalmente el próximo año económico.

Con este motivo algunos periódicos que blasonan de independientes piden al actual ministro de Hacienda que cumpliendo el partido conservador sus antiguas promesas de separar por completo la política de la administración, realice las reformas que el país productor y contribuyente reclama, introduciendo economías en los futuros presupuestos los cuales alivien la pesada carga que abruma á los pueblos y que les impide desarrollar los venenos de su riqueza, y moralizando de paso la administración de la hacienda pública en beneficio del Tesoro.

¡Inútil trabajo! Todos sabemos por experiencia los puntos de moralidad administrativa que calzan los conservadores, y aun no hemos olvidado la larga serie de irregularidades que durante su anterior dominación denunciaba la prensa diariamente, para que podamos esperar ahora de ellos la moralidad administrativa que el país quiere. Ciertamente es que sistemáticamente siempre que salen del poder reclaman del partido que les sustituye en las esferas del mismo, la más completa independencia de la administración y de la política; pero tal proceder más que á convicciones honradas y generosas, obedece al oculto móvil de obligar á los nuevos gobiernos á que respeten en sus puestos á los empleados conservadores, que con este cómodo sistema, se sostienen en todas las situaciones trabajando dentro de ellas en provecho de sus amigos de siempre.

El sistema es harto conocido y no ha de ser ciertamente el partido conservador el que moralice la administración en nuestro desgraciado país. La verdadera moralidad administrativa, la realizará la democracia el día en que desde las esferas del poder midiendo á todos los pretendientes por un mismo rasero, no atiende á más recomendaciones que á las que proporcionen la honradez y la capacidad suficientemente probadas por medio de exámenes, las cuales den derecho á ingresar en una carrera administrativa, que asegure á los funcionarios públicos la inamovilidad de sus destinos.

De este modo solamente podrá separarse la administración de la política; de este modo tan solo podrá normalizarse nuestra Hacienda, siempre que esta obedezca á un buen plan rentístico que, sin lastimar los legítimos intereses del país con pesados gravámenes que matan la industria y hacen estéril la agricultura, proporcione los mayores ingresos en las cajas del Tesoro.

Se pide economías á los conservadores; ¿pero pueden esperarse de ellos? ¡Ah! El país demasiado sabe, por una dolorosa experiencia, que no es la situación actual la que está llamada á realizar esas economías, que en último caso, como nos escribía nuestro corresponsal en la corte no hace mucho tiempo, se reducen á perjudicar á lo menos en provecho de los más, suprimiendo empleados de corto sueldo, que son sobre quienes pesa el trabajo en las oficinas del Estado y respetando á los altos funcionarios que cobran cuantiosas sumas por poner una firma.

No son esas las economías que el país reclama, y que tiene derecho á que los gobiernos, atendiendo sus justas quejas, realicen. Con quitar el pan á algunos infelices nada se adelanta. Hagase un buen plan de Hacienda que equilibre los gastos con los ingresos; castiguese con dura mano los atentados contra la Hacienda, y de este modo se sentarán las bases para que el país tenga una buena y moral administración.

¿Realizarán esto los conservadores? No hay que esperarlos. Estos señores viven continuamente tergiversando las leyes en provecho propio, y no es posible esperar, por lo tanto, moralidad ni respeto á los mismos de los que siempre los atropellan.

Nada bueno puede darnos la administración conservadora.

Sépalos el país.

UN POCO DE LA HISTORIA DE INGLATERRA

(Conclusion.)

IV

Llegado inevitablemente el trance de la guerra civil entre el Monarca y el Parlamento, empezó á distinguirse Cromwell en la batalla de Marston-Moor, en donde, á la cabeza del ejército parlamentario, puso en vergonzosa huida al ejército realista mandado por el príncipe Ruperto.

La popularidad que le granjeó á Cromwell este hecho de armas le dió un puesto en el Parlamento que hasta entonces había sido incompatible con los cargos militares.

Poco después se dió en Naseby la batalla decisiva de la suerte de Carlos I, en la que el mismo Rey mandaba la reserva de sus tropas.

La derrota fué espantosa para las tropas realistas, y el Rey, no pudiendo ya evitarla, trató de arrojarle en lo más terrible de la lucha y acabar con gloria una vida para la cual presentía ya muy próxima la ignominia del cadalso; pero uno de sus magnates, apoderándose de las bridas de su caballo, privó al desdichado Monarca del consuelo de aquel inútil heroísmo.

Cromwell se apoderó del Monarca, poniéndole á disposición del Parlamento, en la apariencia, pero realmente á su propia disposición, pues cuando el Parlamento trató de coger en sus manos las riendas del caído Gobierno tropezaron con las manos de hierro del gran caudillo revolucionario.

Habiéndose agitado la cuestión del licenciamiento de las tropas victoriosas, toda vez que no eran necesarias terminada la guerra civil, aquellos soldados, que adoraban y obedecían ciegamente á su General, hubieron de negarse al licenciamiento, reclamando además amplísima amnistía para todos los delitos que durante la guerra cometieron.

El Parlamento se negó á tales pretensiones con severidad y firmeza; pero Cromwell pudo decir con César:—Tirado está el dado;—y dejó de ser el valeroso ejecutor de la justicia del pueblo al derrocar la tiranía por convertirse á su vez en tirano. No bastó á su ambición turbulenta ser el primer ciudadano de un pueblo grande, que le debía su libertad, y aspiró á una dictadura que no por encubrirse con la máscara revolucionaria había de ser menos funesta que la tiranía de los reyes.

De nuevo empezó la guerra civil, y Cromwell con ocho mil de sus soldados escogidos derrotó y

dispersó por completo á veinte mil de los comuneros. Ya no había remedio: las soberbias tropas trataban de anular los Parlamentos y encomendar á Cromwell y otros jefes el gobierno de la nación; y el vencedor de Naseby, que se había mostrado tan solícito por la causa del pueblo, hubo de usar sin escrúpulos con el de los mismos medios que empleara respecto al Monarca.

Cromwell contaba principalmente, para la realización de sus miras, con la desunión del Parlamento, donde una minoría compacta de sesenta y dos miembros le obedecía servilmente.

En vano la mayoría trató de reunir las milicias de Londres y preparar en esta ciudad una defensa formidable. La minoría, que había huido al campamento de Cromwell, volvió con él á la cabeza del ejército, y al presentarse ante las puertas, milicia de Cámara y Municipio, todo se entregó sin resistencia en brazos del dictador.

V

Oliverio Cromwell, dueño ya del poder, olvidó al pueblo que le había elevado y empezó á ejercer una dominación absoluta.

Expulsó sin compasión fuera del continente, y encerró en los calabozos de la Torre de Londres, á los miembros del Parlamento y jefes de la milicia que le habían demostrado hostilidad, y regalando al ilustre Fairfax al puesto de comandante de la Torre, trató de deshacerse del Monarca, único obstáculo aparente á su desmedida ambición.

No se huella el camino de la tiranía sin hondas amarguras y continuos quebrantos. Entre el mismo ejército, que le adoraba, principiaron á surgir descontentos que se negaban á toda subordinación y que empezaban á hacer prosélitos en las masas populares contra Cromwell.

Enterado este de la conspiración, tomó una de las habituales resoluciones que formaban la grandeza de su carácter, comprendidas en los dos términos del siguiente dilema: conseguir su objeto ó perecer en la demanda. Así, pues, se puso á la cabeza de su regimiento favorito, y presentándose en el lugar donde se reunían los conspiradores, les preguntó en nombre de Dios lo que significaban sus conferencias.

La Asamblea se quedó estupefacta y no contestó en el primer momento. Entonces Cromwell expuso con calor las consecuencias y los peligros de su conducta, y les ordenó que se retiraran inmediatamente.

En vez de obedecer la intimación, los conspiradores le respondieron con insolencia; pero el dictador no les dejó acabar, y tendió á dos de ellos con su espada. El regimiento se apoderó en seguida de los demás, y unos fueron ahorcados allí mismo y otros desterrados.

La buena fortuna de esta empresa le alentó para llevar á cabo sus ambiciones, que ya no tuvieron límites. Habiéndose negado las Cámaras á aprobar un tributo de mil libras que propusiera sobre la ciudad de Londres para atender á las necesidades públicas, Cromwell las bloqueó y las disolvió, nombrando luego otras, en las que permitió la entrada solo á sus adictos.

Estos fueron los que votaron unánimemente la decapitación de Carlos I, y aunque la justicia popular exigiese la ejecución del Monarca, el pueblo vió con pena y desaliento que la generosidad y el patriotismo no van siempre junto al valor y la energía. Cromwell, con su penetración admirable, conoció la impresión que había causado en las ma-

sas el suplicio del Rey, y quiso hacerla olvidar dándole á la nacion una justa libertad.

El nombre y las atribuciones del Rey residieron desde aquel momento en las Camaras, cuyos miembros se dominaron *depositarios de las libertades de Inglaterra*, y brilló por algun tiempo la República en todo su esplendor. El mundo pudo presenciar el magnífico espectáculo que le presentaba una nacion gobernada con orden y sabiduría por un Parlamento compuesto de seiscientos setenta individuos, hijos todos del pueblo.

Administradas las rentas con fidelidad y economía, dejaron muy pocos medios de enriquecer con los abusos y dilapidaciones, y los recursos de la Corona, los de la Iglesia y una contribucion de ciento veinte mil libras mensuales bastaron para sufragar las necesidades del Gobierno del Estado.

Pero no era hombre Cromwell que pudiera avenirse mucho tiempo con este estado de cosas, la ambicion le dominaba y era imposible que sufriese con calma la Soberanía nacional, representada en el Parlamento.

Por ello tomando fútiles pretextos, aquella Cámara justiciera, tan poderosa como eminentemente popular, fué arrojada de su santuario por los pretorianos del César. Con el sarcástico título de Protector se enseñoreó de un solo golpe de todo el poder civil y militar de la República, instalándose en el palacio de los reyes y dándose el tratamiento de *Alteza*.

Su protectorado duró nueve años, que fueron un suplicio continuo para Cromwell; los remordimientos le asediaban y desconfiaba hasta de su misma familia, creyendo encontrarse siempre rodeado de asesinos. No dormía dos veces en el mismo sitio ni probaba alimento sin que otro lo gustase primero.

Unas calenturas palúdicas le libraron al fin de los continuos sobresaltos y de las amarguras con que le castigara su inmensa ambicion, falleciendo el día 3 de Setiembre de 1658.

Ejemplo elocuentísimo á los que habiendo nacido para regeneradores del pueblo, se empeñan en oprimirlo bajo el peso de la tiranía y posponen el patriotismo á la ambicion de mando.

Pero la obra grandiosa iniciada por Cromwell se habia consolidado en la mente y en el corazón del pueblo británico, enviando gérmenes de fecundidad maravillosa á toda la Europa, que viene luchando desde entonces sin descanso por cimentar sobre los escombros de los sólidos monárquicos el imperio de la libertad popular.

EL FOMENTO DE LAS ARTES. EXPOSICION FABRIL NACIONAL Y MANUFACTURERA.

Bases generales aprobadas por la Comision Organizadora.

1.^a Se convoca á una Exposicion nacional fabril y manufacturera que se verificará en los meses de Setiembre y Octubre del corriente año, en los Jardines del Parque de Madrid.

2.^a Se destina principalmente la Exposicion:

Primero. A coleccionar los productos de todas las manufacturas del pais en las diversas agrupaciones con signadas en el apéndice letra A.

Segundo. A apreciar por las especies de las mismas el estado de la industria.

Tercero. A venir en conocimiento de los puntos de nuestro pais más aptos para las diversas industrias.

3.^a Serán objeto de la Exposicion todos los productos y trabajos pertenecientes á las diversas agrupaciones con tenidas en el apéndice letra A, desde los más preciosos y delicados hasta los más comunes y ordinarios.

4.^a Tambien serán admitidas las máquinas empleadas por los expositores en la fabricacion de los productos, y todas las demás que se presenten con aplicacion á las diversas industrias objeto del concurso, sea cual fuere su procedencia, siempre que á juicio de una Comision facultativa acusen un adelanto sobre las conocidas ó existentes.

5.^a A fin de poder calcular con la anticipacion debida el local que será necesario para la Exposicion, todos los fabricantes, constructores y artistas que deseen concurrir á la misma deberán participarlo por escrito, antes del 31 de Mayo del corriente año, al Presidente de la

Comision organizadora, calle de la Luna, núm. 11 Madrid.

Los expositores que deseen instalaciones especiales é independientes para sus aparatos y productos, deberán solicitar local y permiso dentro del mismo plazo, y su instalacion será de cuenta de los mismos expositores, que acompañarán á la solicitud de licencia, planta y descripcion de la forma que pretenden dar á sus instalaciones.

6.^a Recibidas de los expositores las notas de que se trata en la base anterior, se facilitarán á los mismos modelos de hojas declarativas, que deberán extender por duplicado, y en las cuales se consignarán los datos siguientes: Primero, el nombre del productor. Segundo, operarios que han intervenido en la fabricacion del producto. Tercero, lugar de la produccion. Cuarto, indicacion de la cantidad, dimensiones y peso de los objetos. Quinto, su calidad. Sexto precio en venta. Sétimo si han obtenido premio en otras Exposiciones. De estas hojas se extenderán tantos ejemplares por duplicado cuantas sean las secciones á que correspondan los objetos presentados.

7.^a Extendidas por duplicado las hojas declarativas de que se habla en la base anterior, el expositor remitirá uno de los ejemplares á la Comision organizadora antes del 1.^o de Julio del corriente año, reservando el otro en su poder para hacer la entrega de los objetos, que le será devuelto firmado por la Comision para que le sirva de resguardo.

8.^o Los objetos serán entregados en el local que se destina á la Exposicion, desde el día 1.^o al 31 de Agosto del corriente año; no pudiendo ser admitidos los que se presentaren con posterioridad.

9.^a Una comision especial examinará los objetos que se presentan y consignará en una nota si están ó no en conformidad con la declaracion del expositor.

10. Serán de cuenta del expositor todos los gastos que ocasione la colocacion de los productos.

11. Cada paquete ó bulto que se destine á la Exposicion deberá contener solamente las muestras y ejemplares puramente precisos para dar idea exacta de la clase de industria á que pertenezcan.

12. Para estimular la laboriosidad é inteligencia de los expositores y recompensar el trabajo de los obreros que hayan intervenido en la fabricacion de los productos serán premiados, segun su mérito, aquellos objetos que más sobresalieren entre los presentados.

13. Para la designacion de los premios, los objetos estarán divididos en secciones, y estas en clases.

14. Los premios consistirán en títulos de Socio de mérito del *Fomento de las artes*, medallas y diplomas, sin perjuicio de los que puedan ofreser el Estado, las corporaciones y particulares.

Estas recompensas serán concedidas por el Jurado, en la forma que se determinará en un reglamento especial.

15. Para el exámen de los objetos y concesion de los premios habrá un Jurado compuesto de personas competentes, elegidas la mitad por la Comision organizadora y la otra mitad por los expositores, con sujecion á las siguientes bases;

Primera. Se nombrarán seis jurados para cada una de las secciones primera, segunda, tercera y cuarta y cuatro para cada una de las restantes.

Segunda. En el caso de que en algunas secciones excediese de 50 el número de expositores presentados, se elegirán en la forma indicada otros dos individuos más por cada grupo de 50 expositores.

Tercera. Los miembros del Jurado que sean expositores, no podrán optar á premio.

Cuarta. El Presidente de la sociedad *Fomento de las Artes*, lo será tambien del Jurado.

16. Para la eleccion de los Jurados que corresponde nombrar á los expositores, éstos, al devolver la hoja declaratoria de que se habla en la base 6.^a, indicarán el nombre y domicilio de la persona que ha de representarles el día de la eleccion.

17. Para calificar los objetos se atenderá á las buenas cualidades de la fabricacion, á las formas exteriores, su visualidad y duracion, á la baratura de los precios; á la índole de las primeras materias; al arte con que se emplean y preparan, á la originalidad de la invencion, á la mayor ó menor utilidad de sus usos y aplicaciones; á las necesidades que satisfagan y á su consumo dentro y fuera de España.

18. Concluida la Exposicion y designados los premios los expositores pasarán á recoger los objetos que les pertenecen, en el termino de quince dias, sin gasto alguno por este concepto, los que no los recogiesen en este plazo podrán efectuarlo durante otros quince dias.

19. La Junta directiva del *Fomento de las Artes* fijará el día en que haya de verificarse la entrega de los premios que se hará con toda solemnidad.

20. El señalamiento del día en que haya de comen-

zar la Exposicion, precio y condiciones de asistencia á la misma y demás detalles que se juzguen necesarios, serán objeto de disposiciones especiales que se publicarán oportunamente.

Madrid 15 de Enero de 1884.—El Secretario, Eduardo Slocker.—V.^o B.^o—El Presidente, José Hilario Sanchez

DIAS DE SALIDA DE LOS CORREOS PARA LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR DURANTE EL AÑO DE 1884.

Días de salida.—ENERO.—De Madrid los días 2, 6, 8, 9, 16, 19, 20, 23, 28, 30.—Del puerto de embarque los 5, 8, 10, 12, 19, 21, 22, 26, 30.

FEBRERO.—De Madrid los días 6, 8, 13, 19, 20, 27, 28, 29.—Del puerto de embarque los 2, 8, 9, 10, 16, 21, 22, 23, 29.

MARZO.—De Madrid los días 5, 6, 8, 12, 19, 20, 19, 26, 28, 30.—Del puerto de embarque los 1, 2, 8, 10, 15, 21, 22, 29, 30.

ABRIL.—De Madrid los días 2, 6, 8, 9, 16, 19, 20, 23, 28, 29, 30.—Del puerto de embarque los 2, 5, 8, 10, 12, 19, 21, 22, 26, 30.

MAYO.—De Madrid los días 6, 8, 7, 14, 19, 20, 21, 28, 30.—Del puerto de embarque los 2, 3, 8, 10, 17, 21, 22, 24, 30, 31.

JUNIO.—De Madrid los días 4, 6, 8, 11, 18, 19, 20, 25, 28, 29.—Del puerto de embarque los 2, 7, 8, 10, 14, 21, 22, 28, 30.

JULIO.—De Madrid los días 2, 6, 8, 9, 16, 19, 20, 23, 28, 30.—Del puerto de embarque los 2, 5, 8, 10, 12, 19, 21, 22, 26, 30.

AGOSTO.—De Madrid los días 6, 8, 13, 19, 20, 27, 28, 30.—Del puerto de embarque los 2, 8, 9, 10, 16, 21, 22, 23, 30.

SEPTIEMBRE.—De Madrid los días 3, 6, 8, 10, 17, 19, 20, 24, 28, 29.—Del puerto de embarque los 2, 6, 8, 10, 13, 20, 21, 22, 27, 30.

OCTUBRE.—De Madrid los días 1, 6, 8, 15, 19, 20, 22, 28, 29, 31.—Del puerto de embarque los 2, 4, 8, 10, 11, 18, 21, 22, 25, 30.

NOVIEMBRE.—De Madrid los días 5, 6, 8, 12, 19, 20, 26, 23, 29.—Del puerto de embarque los 1, 3, 8, 10, 15, 21, 22, 29, 30.

DICIEMBRE.—De Madrid los días 3, 6, 8, 10, 17, 19, 20, 24, 28, 30, 31.—Del puerto de embarque los 2, 6, 8, 10, 13, 20, 21, 22, 27, 30
2 Enero 85, 3 Enero 85.

PUERTO-RICO

Salidas todos los meses.—De Madrid los días 6, 8, 19, 20, 28, 30.—Del puerto de embarque los 8 Coruña, 10 Cadiz, 21 Coruña 22 Santander, 30 Cádiz, 2 Southampton.

El último correo español del mes de Febrero saldrá de Madrid el día 27, y de Cadiz el 29.

El correo por la via inglesa saldrá de Madrid, en el mes de Febrero, el día 29 y en Octubre el 31

FERNANDO PÓO

Salidas.—De Madrid Enero 6 y 20, Febrero 3 y 17, Marzo 2, 16 y 30 Abril 13 y 27, Mayo 11 y 25, Junio 8 y 22.—De Liverpool 9 y 23, 6 y 20, 5 y 19, 2 16 y 30, 14 y 28, 11 y 25.

FILIPINAS.

Salidas.—De Madrid Enero 16, Febrero 13, Marzo 12, Abril 9, Mayo 21, Junio 18, Julio 16, Agosto 13, Setiembre 10, Octubre 8, Noviembre 19, Diciembre 17.—El penúltimo día de cada mes.

De Marsella 20, 17, 16, 13, 26, 22, 20, 17, 14, 12, 23, 21.—De Barcelona. El primer día de cada mes.

TARIFA.

Cuba y Puerto-Rico.—*Cualquier via.* Cartas sencillas, 30 céntimos. Franqueo obligatorio.

Filipinas y Fernando Póo.—*Cualquier via.* Cartas sencillas, 50 céntimos. Certificado, 75 céntimos.

Madrid 9 de Febrero de 1884.—El Director General, Gregorio Cruzada.

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

Nota de los documentos pedidos por el Delegado del Gobernador Civil de la provincia y remitidos por esta Alcaldia,

Un acta de visita de Inspeccion al Pósito de esta ciudad.

Certificacion del particular que se relaciona con la toma de posesion del cargo de Concejal que en la actualidad ejerce D. Juan Antonio Rosado.

Certificacion de los fondos municipales que percibe el mismo Sr. Rosado y por qué concepto.

Copia literal de las listas electorales del distrito para Diputados á Cortes.

Sentencia con oficio misivo del Juzgado de 1.^a Instancia declarando derecho electoral á D. José Antonio Sanchez Arias.

Relacion del estado en que se encuentran los expedientes de descubiertos por Territorial, Industrial y Sal.

Certificacion de no haberse hecho presupuesto adicional desde el año 1881 á 1882.

Inventario de los Valdios del Sesmo de Plasencia formado en el año 1799.

Libro de actas de sesiones celebradas por las Juntas Generales y Comision de los pueblos que componen el Sesmo escrito en papel de 75 céntimos de peseta hasta el folio 8.^o inclusive y desde el 9.^o en papel de 2 pesetas constando de 48 folios escritos y dos en blanco.

Veinte y siete actas de sesiones habidas en los pueblos recorridos por la Comision del Sesmo para inquirir y averiguar la pertenencia al mismo.

Cuenta del 80 por 100 de los bienes del Sesmo á convertir en inscripciones.

Repartimiento formado por la Comision del Sesmo en el año de 1883 de los intereses correspondientes al mismo.

Un Boletín oficial en que se expresa el número de almas de todos los pueblos de la Provincia, fecha 16 de Febrero 1882.

El presupuesto ordinario de gastos é ingresos correspondiente al año de 1883 á 84 de los fondos municipales.

Resumen ó estado actual de los fondos del Impuesto de Consumos que Administra el Ayuntamiento.

Certificaciones de las existencias que resultaron en 30 de Junio de 1883 y en 31 de Diciembre del mismo año en la cuenta pública, que pasó la 1.^a como 1.^a partida de cargo al primer mes del periodo de ampliacion ó sea Julio de 1883 y la segunda á Enero del corriente año.

Despues de la lectura de semejantes documentos nuestros lectores harán los comentarios á que se prestan y si son ó no documentos que mas se relacionan con las elecciones que con la marcha del Municipio.

Es tal el deseo que tienen los conservadores de que demita el Ayuntamiento, que no perdonan medio alguno para tratar de conseguirlo. Unas veces por la persuasion y otras por las amenazas, no dejan de cabildear con unos y con otros.

A las amenazas parece que contestan los individuos del municipio. "Nuestra administracion ha sido tan honrada como la que mas y estamos seguros que nada dirán respecto á esto, y en cuanto á las supuestas informalidades, si por ellas tratan de procesarnos, nosotros pediremos la revision de los presupuestos del 77 al 78 y del 78 al 79 asi como las cuentas de consumos de dichos años y veremos donde esta consignado los miles de duros que ellos gastaron y nosotros hemos pagado.

Ellos lo quieren pues sea; que aprieten que nosotros no hemos de cejar por nada ni por nadie y verán á lo que estamos dispuestos."

Asi se esplican unos ante las amenazas de los otros, por lo cual creemos nosotros que lo que mas cuenta les tiene a los conservadores es no menear lo pues ya saben que a no ser de R. O. no han de volver al Municipio: El pueblo no les quiere y no hay mas que tener paciencia y ser placentinos para que se acaben las cuestiones.

En las elecciones municipales verificadas hace pocos dias en el inmediato pueblo de Baños ha sido tal el lujo de arbitrariedades y atropellos cometidos por los dos bandos en que estan divididos que hay bastantes personas que ha tenido en grave peligro su vida por las palizas que han sufrido asi como otras para salir a la calle necesitaban llevar una respetable escolta.

Tan reñidas han sido, que por solo un voto de mayoría han triunfado los amigos de Fiori.

Hoy se verificará en Hoyos una reunion elec

toral de todos los pueblos que componen el distrito para designar la candidatura del Sr. Camison y ponerla en frente de la de D. Joaquin Gonzalez Fiori

De empuje es la candidatura del Sr. Camison si se decide a luchar y cuenta, como es probable, con la induencia ministerial, pero creemos sera difícil su triunfo, por las grandes simpatías con que cuenta en el pais su actual diputado Sr. Gonzalez Fiori.

El periódico conservador de Malaga el *Correo de Andalucía* habla del panico que se ha apoderado estos dias de aquel vecindario, ante la version general de haberse visto vagar por aquellas inmediaciones dos ó tres funestas celebridades, que vienen siendo el terror de la provincia. "No se levanta, dice, una voz general unanime sin causa, que no seria tampoco la primera vez que los tristemente célebres Melgares, el Bizco y Francisco Antonio, han llevado, su osauia hasta pasear por las calles de Malaga, con escandalo de la opinion pública."

Tampoco sería la primera vez que la subida al poder del partido conservador, coinciera casualmente con la aparicion de aquellas celebridades.

Se dice de público que donde se tratan todas las cuestiones relacionadas con el Municipio es en casa de D. Joaquin de Silos Guillen presidente del Comité conservador.

Dada la formalidad y buen criterio del Sr. Silos nos resistimos á creerlo, pues no debe ignorar que estremando las cuestiones suelen dar resultados contra productores, y nadie puede preveer a donde puede irse en ciertos momentos.

Ciertas clases de Orden suelen traer sucesos como los de Montilla y Alcoy y no son las masas las que tienen la culpa de los estravios que cometen y lamentamos todos.

A continuacion publicamos el manifiesto que el Comité liberal conservador ha dirigido á sus correligionarios, recomendándoles la candidatura de D. Pio Perez Aloe.

Por él se vé que los conservadores del Comité solo apoyan á D. Pio por que es el que apoya el Gobierno; de no ser así apoyarían á D. Julian Silva y Monge, como le apoyan la mayoría de los conservadores de esta.

La oportunidad del manifiesto, sin haberse publicado el decreto de disolucion de las Cortes ni la convocatoria para otras nuevas, por sí solo revela la impaciencia y el miedo que tienen de ser derrotados.

Á LOS COMITÉS DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR DEL DISTRITO ELECTORAL DE PLASENCIA

El Comité Liberal Conservador de esta Ciudad en sesion del 4 del corriente; con vista de la presentacion de dos Candidatos conservadores para la Diputacion á Cortes por este Distrito en las próximas elecciones, acordó consultar con sus dignos Gefes de Madrid la línea de conducta que en ellas debía seguir el Partido, al que se honran de pertenecer; y atendiéndolo á que la Candidatura del Sr. D. Pio Perez Aloe es la única que cuenta con la simpatía del Gobierno, se ha decidido por unanimidad en la sesion celebrada el dia 12 del actual, apoyarla con todas sus fuerzas; y esperan que todos los que se precien de Liberales Conservadores secundarán este propósito, dando así muestras de la disciplina y union que tan necesarias son en todo Partido.

Plasencia 22 de Febrero de 1884.

El Presidente del Comité, *Joaquin de Silos Guillen*.—Vice-Presidente, *Felipe Diaz de la Cruz*.—Vocales, *Francisco Hernandez*.—*Emilio Monge*.—*José Villanueva Moreno*.—*Manuel Garrido Sabugo*, Secretario.

Pasó el carnaval sin que nada de particular hallamos tenido que reseñar, cada vez va á menos y no tardará muchos años en que desaparezca por completo y solo quede reducido a los bailes que en círculos, sociedades y casas particulares se verifican.

Los verificados en los círculos de Artesanos Union y Artes los dias 24 y 26 han estado concurrendosísimos, El 25 se verificó en Artesanos el de los niños, estos son los únicos que lucen hoy los trages y las gracias de los antiguos.

En los llamados de *uñas*, han sido una verdadera locura los tres dias con sus noches, lo que allí pasa es mas bien para visto, en los cuadros de costumbres que nuestro amigo Monge ha escrito, está perfectamente descrito lo que allí sucede, basta decir que rara es la persona de formalidad que en alguna de las noches de carnaval no va de *tapadillo* á distraerse un rato.

El miércoles de ceniza varios socios del Circulo de las Artes verificaron el entierro de la sardina, saliendo la comparsa desde dicho Circulo y recorriendo todas las principales calles, con lo cual nos despedimos hasta otro año del bullicioso carnaval.

Los pueblos de Mirabel, Montehermoso, Aldeanueva la Veta, Villanueva, Pasaron y otros pertenecientes á este distrito, han sido sorprendidos con la visita de delegados á sus ayuntamientos.

Como todos son desafectos á la candidatura del Sr. Aloe, pronto seran destituidos y multados.

Ha visitado nuestra redaccion el número octavo de la importante revista económica *El Comercio Ibérico*, que redactan los Sres. Gamiz Soldado y Arechavala.

Publica interesantes trabajos de actualidad y notables artículos de los Sres. Figuerola, Pedregal, Cañizares, Costa, Garcia-Vao y Montero.

La Redaccion de *El Comercio Ibérico* ha iniciado la idea de celebrar un Congreso hispano-portugués que tendrá lugar en la capital de España en Mayo próximo, á cuyo fin invita á cuantas personas gusten adherirse al densamiento, lo manifiesten por escrito á las oficinas de *El Comercio Ibérico*, Escorial 4, Madrid, dirigiéndose para cuantos asuntos se refieran á la futura asamblea al Sr. D. Joaquin G. Gamiz Soldado.

Nuestro estimado colega *La Locomotora* de Bejar ha publicado el dia 17 de Febrero un número extraordinario dedicado á D. Joaquin Gonzalez Fiori con motivo de la brillante defensa hecha ante el Tribunal Supremo en la causa que se le seguia por supuestas injurias á dos presbiteros de Bejar.

He aqui el sumario de tan interesante número D. Joaquin Gonzalez Fiori, retrato á la pluma por *Fidel Dominguez*. El triunfo de Gonzalez Fiori, por *Vicente Mendiola Urbina*—Carta del infierno, á F. Aguilar y Alvarez, por *José Maria Medina*.—Suelto.—Felicitation á F. Aguilar y Alvarez, por vanos amigos.—A él, soneto, por *José Maria Medina*.—A Gonzalez Fiori F. *Aguilar y Alvarez*.

El director de nuestro muy estimado colega *El Diario de Badajoz*, D. Ramon Gonzalez, ha sido condenado á sufrir la pena de un mes y cinco dias de prision mayor, suspension de todo cargo y derecho del sufragio durante la condena y costas procesales en la causa que se le ha seguido por la publicacion del artículo *Una prision ilegal*, refiriéndose á la que sufría D. Regino Izquierdo.

El dia 26 presentó nuestro estimado compañero el escrito interponiendo el recurso de casacion contra la sentencia de aquella Audiencia.

Probablemente le defenderá en el Tribunal Supremo el eminente juriconsulto Sr. Pi y Margall. Deseamos a nuestro compañero obtenga la absolucion.

En una de las conferencias que estos dias han mediado entre los partidarios de uno y otro bando conservador se atrevió á decir uno de los enemigos del Municipio, que el pueblo estaba de su parte.

Arrogancia y falta de memoria se necesita tener para asegurar tal cosa.

El pueblo en la cuestion municipal esta al

lado de su Ayuntamiento y siempre tiene presente que el año 79 supo arrojarlos de allí para que jamás volvieran á administrarlos.

Ellos con su conducta desatentada están dando lugar á que muchos salgan del retraimiento é indiferencia con que miraban la próxima lucha.

Así lo hemos oído á personas de diferentes ideas.

El 26 de Febrero se recibió la órden para suspender el Ayuntamiento de Malpartida.

Lo mas chocante ha sido que dicha órden fué entregada en esta al teniente alcalde D. Donato Pereira por el Delegado contra este Municipio D. José Losada.

¿En que artículo de la ley municipal ni provincial se autoriza para que los documentos de los Ayuntamientos puedan ser exigidos por los Gobernadores ó sus Delegados y originales se los lleven á sus casas?

Decimos esto porque nos consta que el Delegado de esta ha exigido algunos y que el Ayuntamiento se los ha entregado bajo recibo.

Los Gobernadores ó sus Delegados no pueden exigir mas que copias autorizadas de toda clase de documentos, pero no los originales, estos solo tienen derecho á examinarlos en la Secretaria.

Cuando la izquierda ocupaba el poder y se creía obtuviera el decreto de disolución, se hacían trabajos para presentar por este distrito á su presidente D. Anseimo de la Calle, hoy que mandan los conservadores en lugar de presentar candidato, aunque no fuera mas que para demostrar sus fuerzas, se retiran muy prudentes á sus tiendas para despues apoyar la candidatura de D. Pio Perez Aloe,

Esto viene á demostrar lo que siempre hemos dicho, que los izquierdistas no son mas que conservadores disfrazados y que jamás han profesado ni profesan los principios democraticos.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia las bases que publicamos para la Exposición Nacional Fabril y Manufacturera que durante los meses de Setiembre y Octubre se ha de celebrar en Madrid.

En el número siguiente publicaremos el Apéndice Letra A, ó sean las secciones de que ha de constar.

ULTIMA HORA

ESCANDALO.

Jamás hemos presenciado una sesión de Ayuntamiento tan borrascosa y en la cual se haya demostrado por la presidencia mas parcialidad, mas ineptitud, mas desconocimiento de la ley municipal y mas lujo de arbitrariedades.

A las siete de la noche del día 29, previa convocatoria del Sr. Delegado, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria. Al abrirse la sesión pidió la palabra el Sr. Rosado para una cuestión de orden, y el Sr. Delegado no tuvo por conveniente concedérsela, procediéndose á la lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada.

El Sr. Rosado volvió á pedir la palabra para que se diese lectura del oficio de convocatoria, el cual fué leído por el Secretario, manifestando que no expresándose en él el objeto para que habían sido citados, conforme con lo prevenido en los artículos 102 y 103, era nula y de ningun valor y nulo por lo tanto los acuerdos.

El Sr. Delegado dijo: que había citado para tratar asuntos relacionados con la visita de inspección y por lo tanto no permitía que se discutiese.

Trataron de hacer uso de la palabra los Sres. Rosado, Ocaña, San José y otros concejales y tampoco les fue concedida, ni que constasen las manifestaciones que hacían en el acta.

El Sr. Delegado pidió al secretario que le manifestase si había libros de Juntas municipales, Instrucción pública y de Sanidad á cuya pregunta contestó que había solo algunas actas de las pocas reuniones que habían celebrado.

El Sr. Monge pidió la palabra, y empezó hacer la historia del particular del acta de la sesión del día 25 en lo referente á la protesta de las llaves, y queriendo ser objetado por los Sres. Rosado, Ocaña y San José, que pidió la lectura del art. 100, no les fué permitido por la presidencia, el cual llamó al orden á dichos señores. El Sr. Monge dijo que su objeto al protestar en la sesión del 25 de lo dicho por el Sr. Calle respecto á las llaves, había sido por creer envolvía ofensa para el Municipio, pero visto que el objeto había sido ponerse al lado del Sr. Delegado, retiraba su protesta y al mismo tiempo presentaba la renuncia del cargo de concejal.

En esto se promovió un ruidoso incidente en el cual el Sr. Delegado no permitía que nadie hablase, ni que se citasen artículos de la ley, pues allí no había mas que la suya, hizo la pregunta, desconociendo completamente el artículo 105, de que únicamente habían de contestar los concejales si ó no, á la admisión de la renuncia que hacía el Sr. Monge, sin que les sirviera á los concejales manifestar que antes se discutiesen las razones, que aun no había dicho el Sr. Monge que tenía para presentar la renuncia. El Sr. Delegado llamó á un municipal para que de su orden buscara un escribano para que diese fe de lo que ocurría.

Visto el empeño en no dejar hablar y si solo que el Ayuntamiento dijese si admitía ó no la renuncia, no fué esta aceptada por los Sres. Ocaña, San José, García Ceba, Gil Berrocoso, Ayala, Rodriguez, Rosado y Mora, votando por la admisión los Sres. Calle y Zancudo.

Concluido esto, que era lo que el Sr. Delegado se había propuesto, levantó la sesión sin acordarse que había mandado llamar al escribano, y diciéndole los concejales que a otra le llevarían ellos. El Sr. Zancudo despues de levantada la sesión hizo presente que él también hacía renuncia del cargo, á lo cual contestaron los concejales que ya se había concluido la sesión y por lo tanto no procedía.

El Sr. Delegado en voces descompuestas dijo al Sr. Zancudo que él era el Delegado y por lo tanto que se la presentase; El Sr. San José dijo que habiéndose levantado la sesión ya no había Delegado y solo era un caballero particular, á lo cual contestó diciéndole que allí y en la calle era el Delegado del Sr. Gobernador. El público que asistía le replicó que nó, que fuera de los actos que con el Municipio se relacionasen, no era mas que el particular D. José Losada.

Efectivamente; en el oficio presentado á la corporación acreditándole como á tal Delegado, solo y exclusivamente se consigna que lo es para inspeccionar la gestión administrativa del Municipio, segun previene el caso 4º del artículo 28 de la ley provincial, único aplicable á su delegación, pues el 18 nada tiene que ver en esto por no relacionarse su venida con cuestión de orden público ni otro suceso extraordinarios. Y ya que hablamos de ello debemos hacer presente tanto al Ayuntamiento de Plasencia, como á los demas que se encuentran en igual caso, que los Delegados no devengan dietas algunas por el artículo 28 y si solo los del artículo 18, pero estas dietas ó haberes se han de pagar del presupuesto general del Estado, no de los fondos municipales.

Esas son sus atribuciones Sr. Losada, fuera

de ahí es abrogarse las que no tiene y puede incurrir en responsabilidad.

Suspenda al Ayuntamiento, múttele si tiene motivos, cometa con él toda clase de arbitrariedades, pero por Dios, procure no desprestigiar se ni poner en ridiculo como pone á la Delegación y á sus inspiradores de esta ciudad.

Si esto se hace siendo los dos candidatos conservadores que tal nos tratarían si los republicanos presentásemos candidato. *Vade retro*, con gente tan respetuosa con las leyes.

Se dice que D. José Losada despues de salir del Ayuntamiento estuvo en el cuartel de la Guardia civil á pedir auxilio, y también se presentó en el Juzgado de primera instancia,

De ser cierto esto, cada vez creemos mas que este Delegado no sabe lo que se pesca y confunde lastimosamente sus atribuciones.

El que se niegue, como nosotros con la ley en la mano lo negamos, de que no es Delegado, ni puede ser, mas que para inspeccionar la gestión administrativa, ¿es algun delito para lo cual haya necesidad de recurrir á la guardia civil y al Juzgado?

Si despues de levantada la sesión se comenó con mas ó menos calor su conducta y atribuciones, estábamos en nuestro perfecto derecho, si el Sr. Losada quiere darle otro sesgo, le diremos que nadie, absolutamente nadie, traté de molestarle en lo más mínimo, ni como Delegado ni como particular.

VARIEDADES.

SONETO.

A la voz de *¿quien compra boquerones?*
En Malaga lanzó el primer resuello,
y en Madrid puso á su opinion el sello.
á la sombra de algunos escuadrones.

Conspirando vivió por los rincones,
casi dispuesto á derribar aquello;
luego, doblando, sin rubor el cuello,
colmó con un mendrugo sus pasiones.

Amaneció exaltado hasta el delirio,
y era ya reaccionario por la tarde,
inclinando al empleo y no al martirio.

Hace de sábio y de orador alarde,
quiere ser liberal y empuña el cirio.
¡Joven aprovechado, Dios te guardel!

Manuel del Palacio

CHARADA

De prima tres un chaleco
He de hacerte para caza,
Si dices quien fué el autor
De una comedia de fama
Titulada la Divina
Que tiene mucho de humana:
Fíjate en mi *dos tercia*
Pues el Vate así se llama,
Y si el todo quieres oír
Tocándolo esta tu hermana

(La solución en el número próximo.)